

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021). La Secretaria, Pili Natalia Salazar Salazar.



Auto Interlocutorio No. 853
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A.
Demandado: YESSICA LORENA RUSSI SUAREZ
Radicación: 760014003008202000429

1. La demandada **YESSICA LORENA RUSSI SUAREZ**, actuando a través de apoderada judicial [LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA] y dentro del término legal de que trata el numeral 1º del artículo 442 del Código General del Proceso, presenta excepciones contra la demanda ejecutiva presentada por FINANCIERA JURISCOOP S.A.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

RESUELVE

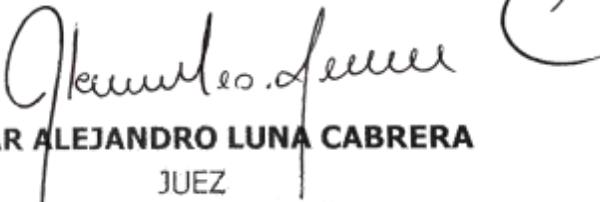
1. **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito que propuso la demandada **YESSICA LORENA RUSSI SUAREZ**, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

2. **RECONOCER** personería a la abogada LAURA XIMENA VANEGAS GARCÍA, portadora de la T.P. No. 283.989 del C.S.J., para que actúe en representación de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

3. El escrito de excepciones podrá consultarse en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYrSLQhm7V1Jmc7RtiLnOooBPGIQ-vFCZJ_V9M5khBA2w?e=iTfn8J

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 065
Fecha: JUN.08.2021

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c300141d541da15ca8f72ffe079dd458af75ce5e974de435703bf10b1db043d6

Documento generado en 04/06/2021 02:38:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**